MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

munistarosa@hotmail.com

CONTRATO Nº 07/2022

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, domiciliada en Fulgencio Yegros e/ Ángel Piraggini Nº 313, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. Derlis Pío Godoy Romero**, con Cédula de Identidad N° 1.218.152, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal LB Ingeniería y Construcciones, domiciliada en la calle Dra. Serafina Dávalos c/ Mcal. López de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por su propietario **Luis Elías Benítez Gauto**, con Cédula de Identidad N° 4.471.075, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**CONSTRUCCION DE AULA LICEO NAC. SAN ISIDRO CALLE 20**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO

CONSTRUCCION DE AULA LICEO NAC. SAN ISIDRO CALLE 20.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los Aspectos Generales del Contrato

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se

dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 414527

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

munistarosa@hotmail.com

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 06/2022, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, según resolución Nº 185/2022.La adjudicación fue realizada por Resolución N° 208/2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unid. Medida	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio total
1	72121101.001	Construcción de aula Liceo Nac. San Isidro Calle 20	Unidad	1		
1.1		Letrero de obra 1,00 x 2,00	Unidad	1	739.500	739.500
1.2		Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	63,7	5.650	359.905
1.3		Replanteo	Metros cuadrados	63,7	6.090	387.933
1.4		Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	14	350.610	4.908.540
1.5		Encadenados inferior y superior de H° A°	Metro lineal	50,4	219.240	11.049.696
1.6		Viga de galería 15 x 25	Metro lineal	8,2	195.750	1.605.150
1.7		Loseta sobre aberturas	Unidad	1	478.500	478.500
1.8		Mampostería de nivelación 0,45	Metros cuadrados	3,6	259.695	934.902
1.9		Mampostería de nivelación 0,30	Metros cuadrados	7,5	170.260	1.276.950
1.10		Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	23,3	93.090	2.168.997
1.11		Aislación asfáltica horizontal de paredes	Metro lineal	24	26.100	626.400
1.12		Mampostería de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	97.250	330.650
1.13		Mampostería de 0,30 visto ambas caras de ladrillos prensados	Metros cuadrados	34,5	224.460	7.743.870
1.14		Mampostería de 0,30 visto a una cara de ladrillos prensado	Metros cuadrados	13,5	215.760	2.912.760
1.15		Mampostería de 0,15 visto a una cara de ladrillos prensados	Metros cuadrados	34,3	122.750	4.210.325
1.16		Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	Metros cuadrados	12	21.750	261.000
1.17		Pilar de mampostería 0,40 x 0,40 de ladrillos comunes	Metro lineal	6,6	391.500	2.583.900
1.18		Techo de chapas con núcleo de isopor sobre estructura metálica	Metros cuadrados	90,5	391.500	35.430.750

1.19		Revoque De paredes interior, ext. a una capa	Metros cuadrados	64,3	29.750	1.912.925
1.20		Revoque de pilare y vigas a una capa	Metros cuadrados	10,3	36.300	373.890
1.21		Revoque de pilare y vigas a una capa	Metro lineal	18	25.039	450.702
1.22		Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	58	41.569	2.411.002
1.23		Piso cerámico PI4 antideslizante	Metros cuadrados	58	93.525	5.424.450
1.24		Piso de baldosones 0,40 x 0,40 incluye contrapiso	Metros cuadrados	11,9	76.850	914.515
1.25		Zócalo cerámico	Metro lineal	36,2	31.145	1.127.449
1.26		Ventanas tipo proyectante 1,50 x 1,50	Unidad	4	813.450	3.253.800
1.27		Puerta metálica de 1,20 x 2,10	Unidad	1	1.131.000	1.131.000
1.28		Pintura de paredes al látex	Metros cuadrados	63,3	19.140	1.211.562
1.29		Pintura de ladrillo vistos color cerámico	Metros cuadrados	90,5	19.140	1.732.170
1.30		Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	14,04	30.450	427.518
1.31		Pintura de canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	Metro lineal	23	21.750	500.250
1.32		Pintura de estructura de techo	Unidad	1	2.175.000	2.175.000
1.33		Vidrios dobles	Metros cuadrados	9	156.600	1.409.400
1.34		Canaletas y bajadas, desarrollo 33	Metro lineal	23	67.860	1.560.780
1.35		Instalación de tablero TS10 de 6 AG	Unidad	1	330.600	330.600
1.36		Instalación de tablero de comandos TC 3 AG	Unidad	1	295.800	295.800
1.37		Instalación de tablero de de ventiladores TCV	Unidad	1	304.500	304.500
1.38		Alimentación de circuito de luces	Unidad	10	99.180	991.800
1.39		Alimentación de circuito de tomas	Unidad	6	99.180	595.080
1.40		Alimentación de circuitos de ventiladores	Unidad	8	99.180	793.440
1.41		Alimentación de los circuitos de TC	Unidad	1	391.500	391.500
1.42		Fluorescentes Led de 3x40 Watts	Unidad	6	167.127	1.002.762
1.43		Fluorescentes Led de 1x40 Watts	Unidad	2	102.764	205.528
1.44		Pizarrones Acrílicos	Unidad	1	901.085	901.085
1.45		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	870.932	870.932
		TOTALES				110.709.168

Son guaraníes ciento diez millones setecientos nueve mil ciento sesenta y ocho.

Se realizará el pago en cheque a la orden del contratista.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra se realizará en un periodo de 120 (ciento veinte) días calendario desde la fecha de inicio indicada en la "Orden de inicio de la Obra en el Liceo Nacional san Isidro calle 20, conforme especificaciones técnicas, planilla de oferta, Resolución de Adjudicación y las Condiciones Contractuales.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendente Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato será conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5 (cinco).

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 2051/2003.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 150 (ciento cincuenta) días.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE AULA LICEO NAC. SAN ISIDRO CALLE 20

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa del Mbutuy, República del Paraguay, a los 24 días del mes de junio de 2022.

Luis Elías Benítez Gauto

LB Ingeniería y Construcciones

Contratista

LB Ingeniería y Construcciones
Ruc: 4.471.075-5

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
INTENDENCIA MUNICIPAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Agr. Derlis Pío Godoy Romero

Intendente Municipal

Contratante